



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Nota

Número:

Referencia: Se Comunica la suspensión a la pesca comercial de Langostino (*Pleoticus Muelleri*) en la Sub-área N° 13.

A: Carlos Damian Apablaza (DTRA#PNA),

Con Copia A: Angel Oscar Alvarenga (DTRA#PNA), Walter Ezequiel Gonzalez (DTRA#PNA), Andrea Elizabeth Fleita (DTRA#PNA), Pablo Dario Santillán (DTRA#PNA), Diego Arturo Ruiz (DTRA#PNA), Graciela Mariana Centurion (DIOYT#INIDEP), Otto Wohler (DNI#INIDEP), Jose Luis Flaminio (DIOYT#INIDEP), Gustavo Luis Alvarez Colombo (DPIYAM#INIDEP), Ezequiel Cozzolino (DIOYT#INIDEP), Paula Ines Moriondo (DPIYAM#INIDEP), Carlos Daniel Garcilazo (DCYF#MEC), Pablo Antonio Garcias (DCYF#MEC), Mariana Mazzini (DCYF#MEC), Juan Pablo Sciuto (DCYF#MEC), Cecilia Ivana Moreno (DCYF#MEC), Lucas Jesus Martino (DNCYFP#MEC), Brigida Liliana Avalos (AROP#ENACOM), Karina Solá Torino (CFP), Lucio Eduardo Avalos (CFP), Maiten Strazzaboschi (CFP),

De mi mayor consideración:

SEÑOR JEFE

DEL DEPARTAMENTO POLICIA AUXILIAR PESQUERA

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Prefecto. Mayor. Carlos Damián APABLAZA

S. _____ / _____ D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en virtud de lo comunicado por el **INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO (INIDEP)** mediante Nota N° **NO-2024-60212525-APN-DNI#INIDEP**, la cual se adjunta como Archivo Embebido a la presente. Atento a ello, se ha dispuesto la suspensión **a la pesca comercial de langostino (*Pleoticus Muelleri*) en la Sub-área N° 13**, delimitada entre las latitudes 45°00' y 46°00' S y las longitudes 63°00' y 64°00' O, **por DIEZ (10) días corridos, a partir de las 00:00 horas del día 09 de junio de 2024.**

En virtud de lo expuesto precedentemente, se le solicita quiera tener a bien emitir una comunicación mediante frecuencia radial a la flota implicada.

Al respecto, remito la presente para su conocimiento y demás fines que estime corresponder.

Sin otro particular saluda atte.